



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**
Plaza Mayor 1 - C.P. 05113
Tlf. 920 28 30 13 – Fax 920 28 33 00



DOÑA MARIA DE LAS NIEVES SORIANO MARTIN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JUAN JOSE CARVAJAL MARTIN,

CERTIFICO: Que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, se dio cuenta por la Secretaría de ésta Corporación Municipal:

“1.-Que celebrada la Mesa de Adjudicación el día 21 de marzo del presente, para proceder a la apertura de las ofertas objeto de la enajenación por parte del Ayuntamiento de BurgoHondo, de siete parcelas calificadas como patrimoniales o de propios.

Resulta propuesto por La Mesa como adjudicatario con carácter provisional de la Parcela, entre otros:

-Don Aurelio José Sánchez López:

Parcela A-1, por importe de 44.500, 00€
Parcela A-6, por importe de 23.000, 00€
Parcela A-7, por importe de 23.000, 00€

Habiendo sido notificado éste interesado en el plazo máximo de diez días naturales tal y como se dispone en el punto 9.3 del Pliego,

Y, habiendo sido Don Aurelio José Sánchez López, proclamado adjudicatario con carácter provisional de las Parcelas A-1, A-6 y A-7, por importes respectivamente de 44.500,00€ ; 23.000,00€ y 23.000,00€; abonado únicamente en concepto de garantía, el importe del 5% del precio de adjudicación de la Parcela A-1 : 2.225,00€ el día 03/04/2019, lo que supone:

*1º.-Que la propuesta de adjudicación provisional, para la Parcela A-6 y A-7, QUEDA DESIERTA, dado que no hay ninguna otra oferta económica para las mismas.

*2º.-Que Don Aurelio José Sánchez López, renuncia a la adjudicación definitiva de las Parcelas A- 6 y A-7.

*3º.-Pasaría la propuesta de adjudicación provisional para la Parcela A-1 a ser elevada a definitiva por el órgano de contratación correspondiente, en este caso por el Pleno Municipal, la cual deberá ser motivada y notificada al interesado además de ser publicada en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento, **notificación y publicación que se realizará en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.**

Por lo que seguidamente,

En ésta sesión plenaria extraordinaria de hoy día treinta de abril de 2019, la propuesta de adjudicación provisional para la Parcela A-1 pasa a ser elevada a definitiva.

Queda elevada a definitiva por éste órgano de contratación, por lo que DON AURELIO JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, resulta ser el ADJUDICATARIO DEFINITIVO DE LA PARCELA A-1 por importe a **44.500,00€ más IVA.**

Y, en virtud de las siguientes cláusulas del Pliego:

-Cláusula duodécima: “la adjudicación definitiva deberá ser motivada y notificada al interesado además de ser publicada en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento, **notificación y publicación que se realizará en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.**

-Cláusula decimocuarta: “ el interesado que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso efectivo en estos números de cuenta de las siguientes Entidades Bancarias, **no más tarde de los quince días hábiles siguientes a áquel en que se realice la notificación....., y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.**”

BANKIA: IBAN ES39 2038 7794 9764 0000 1006

CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA: IBAN ES53 3081 0419 7429 1675 9224

BANCO SANTANDER: IBAN ES20 0030 4616 0300 0001 5271.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en ésta cláusula, el interesado decaerá en su derecho, con pérdida del depósito de la garantía prevista en la cláusula sexta de este pliego.

-Cláusula decimoquinta: “El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven la transmisión así como los demás gastos que implique, en particular los derivados de la misma a documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad y demás que procedan.

EL IMPORTE TOTAL A INGRESAR ASCIENDE A LA CANTIDAD DE
44.500, 00€ MÁS IVA (21% DE 44.500, 00€=9.345,00€) = CINCUENTA Y TRES MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (53.845,00€)”

Y, para que así conste a los efectos legales oportunos, en el expediente de su razón, expido la presente certificación , con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en BurgoHondo, a tres de mayo de dos mil diecinueve.

El Sr. Alcalde-Presidente,
Fdo: Don Juan José Carvajal Martín.



La Secretaria-Interventora
Fdo: Doña Nieves Soriano Martín

